

DECRETO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud de jubilación parcial con contrato de relevo de D. Florentino Martínez Zuara de 5 de abril de 2021
- Propuesta de Alcaldía de jubilación parcial con reducción de jornada en un 50% hasta el cumplimiento de la edad de jubilación del relevado y concertación simultánea de un contrato de relevo.
- Informe de Secretaría-Intervención de 12 de mayo de 2021
- Elaboración y aprobación de las bases que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de ayudante de mantenimiento (personal laboral temporal), por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2021.
- Anuncio en sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2021
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 126 de 28/05/2021.

Visto que se ha producido un error en la publicación en el BOCM nº 126 de 28 de mayo de 2021, del extracto de las bases reguladoras, puesto que en dicho anuncio consta un plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles, contradiciendo lo establecido en las bases reguladoras que fijan un plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles.

En aras a no prolongar innecesariamente en el tiempo, el proceso selectivo y que por ello se pudiera ver afectado por la modificación de la legislación laboral y garantizando escrupulosamente el derecho de todos los opositores a concurrir al proceso selectivo en condiciones de igualdad:

Se propone la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

No obstante lo anterior, se admitirá la presentación de solicitudes durante el plazo de 20 días hábiles (es decir, hasta el 25 de junio de 2021).

Terminado dicho plazo se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, incluyendo los opositores que reúnan las condiciones establecidas en las bases y que hayan presentado su instancia para participar en el proceso selectivo entre los días 12 y 25 de junio de 2021.

Si alguna de las solicitudes presentadas entre los días 12 y 25 de junio de 2021, incurriera en causa de exclusión, de acuerdo con lo establecido en las bases, se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión y a la concesión de un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso contrario, si todas las solicitudes presentadas entre los días 12 y 25 de junio de 2021 fueran admitidas, o no se presentara ninguna, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, sin posterior trámite de subsanación.

A la vista de lo anterior y terminado el plazo a que hace referencia la base cuarta de las Bases de que han de regir las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de ayudante de mantenimiento (personal laboral), por concurso-oposición,

Examinadas las solicitudes y documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la cláusula quinta de las Bases, mediante el presente RESUELVO:

1º. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DURÁN CANO, ELIA	****1249 S
FERNÁNDEZ CALERO, ANDRÉS	****3432 N
IGLESIAS DIEZ, OSCAR	****1830 R
LÓPEZ BREA, NOELIA	****0137 S
POLO ALMUNIA, ALFONSO	****5150X
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RAQUEL	****0052Z
MARISCAL SÁNCHEZ, MARIANO	****5565K

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA	****4618D	No aporta título
VALENZUELA HORNOS, LUIS	****2079E	No aporta título

2º. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://valdilecha.org>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para mayor difusión.

3º. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4º. De acuerdo con lo establecido en la presente resolución, se admitirá la presentación de solicitudes hasta el 25 de junio de 2021.

Terminado dicho plazo se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, incluyendo los opositores que reúnan las condiciones establecidas en las bases y que hayan presentado su instancia para participar en el proceso selectivo entre los días 12 y 25 de junio de 2021.

Si alguna de las solicitudes presentadas entre los días 12 y 25 de junio de 2021, incurriera en causa de exclusión, de acuerdo con lo establecido en las bases, se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión y a la concesión de un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso contrario, si todas las solicitudes presentadas entre los días 12 y 25 de junio de 2021 fueran admitidas, o no se presentase ninguna, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, sin posterior trámite de subsanación.

5º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdilecha, a fecha de firma

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA